

INFORME DE GERENTE

SEÑORES

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE UNITED CONSULTANTS OF ECUADOR CIA. LTDA.
CONSULUNITED**

De mis consideraciones.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de compañías, mediante resolución No. 92.1.4.3.0013 publicada en el Registro Oficial No. 44 el día 13 de octubre de 1.992 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas que ha de celebrarse el **09 DE ABRIL DEL 2018**, pueda dar el cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el artículo No. 279 y siguiente de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la junta el siguiente Informe acerca de la situación de la Compañía **UNITED CONSULTANTS OF ECUADOR CIA. LTDA. CONSULUNITED**, del ejercicio económico del año 2017 como sigue.-

El sistema empresarial en el que se han desarrollado las actividades iniciales de la Compañía **TECHNOLOGY BUSINESS CENTER S.A.** durante el **Ejercicio Económico del 2017** podría ser considerado normal, por lo que no existe ningún comentario adicional.

En lo relativo a las metas y objetivos en este ejercicio económico vemos de acuerdo a las indicaciones presentadas por el Comisario, que se ha hecho un cierre normal en el proceso, anual comercial y contable de la empresa.

En lo relativo a las disposiciones de la Junta General y el Directorio, todas estas se han implementado en el transcurso del año y como resultado integral estas no han tenido transacciones en su etapa inicial.

En lo relativo a la información sobre los hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal, estas han sido en cero y por lo tanto no ha habido ningún impacto para la compañía.

En lo relativo a la información financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, estos no tuvieron ningún movimiento comercial y el resultado comparado con los del ejercicio precedente no se puede informar, en concordancia con las normas internacionales de información financiera (Niifs) han sido de movimiento tos de caja y el resultado comparado con los del ejercicio precedente no se puede informar, en concordancia con las normas internacionales de información financiera (Niif's).

En lo relativo sobre el destino de las utilidades estas no se han obtenido por ser una compañía sin ninguna transacción de cuentas de resultados, por lo que sigue existiendo una gran expectativa para el próximo año fiscal.

Y por último en lo relativo de mi recomendación a la Junta General respecto a las pláticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico es seguir con las mismas normas pendientes para el año 2018.

Atentamente



ING. FRANCISCO SOLORZANO HUNGRIA
REPRESENTANT LEGAL
Cedula No. 0904095627